

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 363-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE AL  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
MIRAFLORES, LIMA, LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN:  
“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA  
POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE  
SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA  
HERMOSA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE  
LORETO, REGIÓN LORETO” - CUI N° 2235611**

**HITO DE CONTROL N° 5 – ACTUACIONES PRELIMINARES  
PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE  
SALDO DE OBRA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 14 DE JUNIO AL 27 DE JUNIO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 27 DE JUNIO DE 2024**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 363-2024-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO” - CUI N° 2235611**

**HITO DE CONTROL N° 5 – ACTUACIONES PRELIMINARES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD.	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APENDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 363-2024-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO” - CUI N° 2235611**

**HITO DE CONTROL N° 5 – ACTUACIONES PRELIMINARES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante oficio n.° 001414-2023-CG/OC5303 de 8 de agosto de 2023 y actualizado mediante oficio n.° 000805-2024-CG/OC5303 de 29 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.°5303-2024-372, en el marco de lo establecido en la Ley n.° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente” y en el marco de lo previsto en la Directiva n.°013-2022-CG/NORM “Servicio de control simultaneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG del 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si el proyecto de inversión: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” con CUI n.° 2235611, se ejecuta de acuerdo a los documentos contractuales, en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones vigentes.

**2.2. Objetivo específico**

Determinar si las actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, se realiza en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones vigente.

**III. ALCANCE**

El control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.°5: Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” con CUI n.° 2235611, y que ha sido ejecutado del 14 de junio al 27 de junio de 2024, en las oficinas del MVCS, ubicado en el distrito de San Isidro, en la provincia y departamento de Lima.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

##### Proceso en Curso

El proyecto de Inversión: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" con CUI n.° 2235611 (en adelante, el Proyecto); a la fecha ha iniciado la elaboración de los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra.

El proyecto, se desarrolla específicamente en el centro poblado de Pampa Hermosa, que pertenece al distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región de Loreto, cuya población es de seiscientos treinta y tres (633) habitantes, el número total de viviendas es de ciento quince (115) y la densidad poblacional es de 5,50 hab./viv., y tienen una tasa de crecimiento distrital calculada de 1,14% (según el PIP aprobado). El proyecto contempla, la ejecución del sistema de agua potable y sistema de alcantarillado, según las siguientes metas:

##### Sistema de agua potable:

- Construcción de 01 captación subterránea tipo pozo perforado de 80 m (Qb=3.86 l/s), incluye paneles solares.
- Instalación de 57.44 m de línea de impulsión desde la captación tipo pozo perforado hasta el tanque de retención y 29.60 m de línea de impulsión desde la cisterna hasta el REP-01.
- Construcción de un tanque de retención, sedimentador, filtro lento y cisterna.
- Construcción de un reservorio elevado de 26 m<sup>3</sup> de volumen.
- Instalación de 83.32 m de línea de aducción de TUB PVC NTP ISO 1452 UF DN: 63 mm C-10.
- Instalación de tuberías para la red de distribución:
  - Pase aéreo de 50 m de TUB HDPE NTP ISO 4427 DN: 32.2 mm SDR 17
  - Pase aéreo de 30 m de TUB HDPE NTP ISO 4427 DN: 63.2 mm SDR 17
  - 1 199,77 m de TUB.PVC NTP ISO 1452 DN: 63 mm C-10
  - 807,08 m de TUB.PVC NTP ITINTEC 399.002 O 1452 UF DN: 1 ½ C-10
  - 1 406,68 m de TUB.PVC NTP ITINTEC 399.002 O 1452 UF DN: 1" C-10
- Instalación de 115 conexiones domiciliarias para viviendas.
- Instalación de 03 conexiones domiciliarias para educativas.
- Instalación de 01 conexión domiciliaria para centro de salud.
- Instalación de 01 conexión domiciliaria para local comunal
- Instalación de 115 lavaderos para viviendas

##### Sistema de evacuación de excretas y aguas residuales

- Instalación de Unidades básicas de saneamiento composteras (115 para viviendas, 3 conexiones domiciliarias para educativas, 1 conexión domiciliaria para centro de salud y 1 conexión domiciliaria para local comunal)

##### De la aprobación del Expediente Técnico primigenio

Mediante Resolución Directoral n.° 505-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 29 de noviembre de 2018, el PNSR aprobó el expediente técnico del proyecto, el mismo que fue actualizado -entre otros- mediante la Resolución Directoral n.° 140-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de **16 de mayo de 2022**, el cual tiene las siguientes consideraciones.

- El costo de inversión total del proyecto bajo la modalidad de Contrata ascendía a un total de S/ 6 301 543,40 (Seis millones trescientos un mil quinientos cuarenta y tres con 40/100 soles), incluyendo impuestos de ley, y el monto de la ejecución de obra según el Expediente Técnico de Obra es de S/ 5 460 050,35 (Cinco millones cuatrocientos sesenta mil cincuenta con 35/100 soles), incluyendo impuestos de ley, **con precios vigentes a octubre de 2021**.



Firmado digitalmente por  
 MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
 Juliete FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

- El plazo de ejecución de obra estaba estipulado en doscientos diez (210) días calendario y el plazo de intervención social de trescientos treinta (330) días calendario.

La estructura del presupuesto aprobada en el expediente técnico es la siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Presupuesto de obra**

Ítem	Componentes	Inversión (S/)
<b>1.00</b>	<b>Sistema de Agua Potable</b>	<b>1 796 734,04</b>
1.01	Obras provisionales y trabajos preliminares	13 650,26
1.02	Seguridad y Salud	15 500,22
1.03	Mitigación Ambiental	15 281,81
1.04	Captación	189 269,92
1.05	Línea de impulsión	1 698,68
1.06	Planta de Tratamiento	528 097,38
1.07	Tanque Elevado	182 572,24
1.08	Línea de Aducción	3 615,13
1.09	Redes de distribución	203 381,61
1.10	Conexiones domiciliarias	80 698,94
1.11	Lavaderos domiciliarios	64 220,11
1.12	Flete	498 747,74
<b>2.00</b>	<b>Disposición Sanitaria de Excretas</b>	<b>1 634 127,88</b>
2.01	Unidad Básica de Saneamiento Compostera	1 018 386,71
2.02	Flete	615 741,17
<b>3.00</b>	<b>Sistema Electromecánico</b>	<b>444 648,68</b>
3.01	Trabajos Preliminares	16 848,08
3.02	Caseta de Bombeo pozo profundo	239 504,44
3.03	Caseta de Bombeo Cisterna	188 296,16
	<b>Costo Directo</b>	<b>3 875 510,60</b>
	Gastos Generales	441 849,03
	Utilidad	193 775,53
	<b>Sub total (CD + GG + Utilidad)</b>	<b>4 511 135,16</b>
	Costo por Covid-19	98 570,22
	<b>Sub total + COVID-19</b>	<b>4 609 705,38</b>
	Impuesto General a las Ventas (18%)	829 746,97
	<b>Monto total presupuesto de obra (S/)</b>	<b>5 439 452,35</b>
	Monitoreo arqueológico e implementación	20 598,00
	<b>Total</b>	<b>5 460 050,35</b>

Fuente: Resolución Directoral n.º 140-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 16 de mayo de 2022

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

**Del contrato de obra primigenia:**

El 31 de agosto de 2022, en el marco del régimen general de contratación del estado, se adjudicó la buena pro de la licitación pública LP-SM-7-2022-PNSR-1, para la ejecución de la obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" con CUI n.º 2235611, a la empresa "CONSTRUCTORA CYC S.A.C." (en adelante el Contratista), con R.U.C. n.º 20528217461.

En ese sentido, el 5 de octubre de 2022, se firmó el contrato n.º 097-2022/VIVIENDA/VMCS/ PNSR/UA, entre el PNSR y el Contratista, por un monto de S/ 4 369 339,90 (Cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y nueve con 90/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de Ley, siendo el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de doscientos diez (210) días calendario.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

### Del contrato de supervisión primigenia:

El 18 de agosto de 2022, en el marco del régimen general de contratación del estado, se adjudicó la buena pro del concurso público CP-SM-2-2022-PNSR-1, para la supervisión de la referida obra, al ingeniero Marco Belgrano Espinoza Espinoza (en adelante, la Supervisión) con R.U.C. n.° 10094504959.

Posteriormente, el 14 de setiembre de 2022, se firmó el contrato n.° 082-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, entre el PNSR y la Supervisión, por un monto de S/397 813,72 (Trescientos noventa y siete mil ochocientos trece con 72/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, siendo el sistema de contratación por Tarifas, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación

### De la ejecución de la obra primigenia y estado situacional:

#### Del Inicio de ejecución de obra

Como parte del inicio de la ejecución de obra, el PNSR realizó la entrega del adelanto directo al Contratista el 17 de octubre de 2022, asimismo la entrega del terreno se produjo el 20 de octubre de 2022, es así que, el **21 de octubre de 2022** se dio **inicio al plazo** de ejecución contractual, cumpliéndose con las condiciones señaladas en el artículo n.° 176 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

#### De las suspensiones de plazo:

De la revisión selectiva a la documentación remitida por parte del PNSR mediante Oficio n.° 431-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 4 de abril de 2023, y adicionalmente mediante correo electrónico de 2 de agosto de 2023, se alcanzó las respectivas adendas y actas de suspensión de plazo, habiéndose producido cuatro (4) suspensiones de plazo con sus respectivas prórrogas, siendo la primera por conflictos sociales, la segunda y tercera por efectos adversos climatológicos y la cuarta por efectos adversos sanitarios "malaria", siendo un total de ciento setenta y ocho (178) días calendario, tal como se detalla en el Cuadro n.° 2.

**Cuadro n.° 2**  
**Suspensiones de plazo del Contrato de ejecución de obra**

Ítem	Aprobación		N° de días	Inicio	Fin	Causal
	Documento	Fecha				
1	Adenda n.° 1 (Suspensión de plazo n.° 1)	28/12/2022	30	1/11/2022	30/11/2022	Conflicto social
2	Adenda n.° 2 (Prórroga de suspensión de plazo n.° 1)	17/03/2023	25	01/12/2022	25/12/2023	Conflicto social
3	Adenda n.° 3 (Suspensión de plazo n.° 2)	17/03/2023	28	01/02/2023	28/02/2023	Efectos adversos climatológicos
4	Acta de Prórroga de Suspensión de plazo n.° 2	01/03/2023	31	01/03/2023	31/03/2023	Efectos adversos climatológicos
5	Acta de Suspensión de Plazo n.° 03	31/03/2023	30	01/04/2023	30/04/2023	Efectos adversos climatológicos
6	Acta de Prórroga de Suspensión de plazo n.° 3	01/05/2023	7	01/05/2023	07/05/2023	Efectos adversos climatológicos
7	Acta de Suspensión de Plazo n.° 04	06/06/2023	27	06/06/2023	02/07/2023	Efectos adversos sanitarios "Malaria"

Fuente: Correo electrónico de 12 de octubre de 2023, que adjuntó el link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lw52xANVLqtixYW-oEIKuUGF5RXzq03>

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
 Julieta FAU 20131378972  
 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

ing. Aly L. Larrea Oyarce, [aloyarce30@gmail.com](mailto:aloyarce30@gmail.com), de 12 de octubre de 2023, por encargo del Ing. Pabel Carrasco Morales, Especialista en Supervisión II de la Unidad Técnica de Proyectos (UTP) del PNSR, donde se adjuntó el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lw52xANVLqtixYW-oEIKuUGF5RXzq03>

De las prestaciones adicionales y/o deductivos

De la revisión selectiva a la documentación remitida mediante correo electrónico de 12 de octubre de 2023<sup>1</sup>, así como de la plataforma del Sistema de Trámite Documentario (SITRAD) del MVCS, se denota que la Entidad aprobó la prestación Adicional de Obra n.° 01 y Deductivo Vinculante de Obra n.° 01 y el Adicional de Obra n.° 02 y Deductivo Vinculante de Obra n.° 02, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.° 3**  
**Prestaciones Adicionales de Obra**

Ítem	Prestación Adicional	Presupuesto	Estado	Causal
1	Adicional de Obra n.° 01 y Deductivo Vinculante de Obra n.° 01	Adicional n.° 01: S/ 2 314 977,05 Deductivo n.° 01: -S/ 1 803 425,38 <b>Neto Adicional: S/ 511 551,67</b> <b>% Incidencia: 11,71%</b>	Aprobado <sup>2</sup>	Cambio de la Unidad Básica de Saneamiento del tipo Compostera (UBS-C) por la Unidad Básica de Saneamiento de Arrastre Hidráulico (UBS-AH)
2	Adicional de Obra n.° 02 y Deductivo Vinculante de Obra n.° 02	Adicional n.° 01: S/ 149 529,15 Deductivo n.° 01 -S/ 115 115,77 <b>Neto Adicional: S/ 34 413,38</b> <b>% Incidencia: 0,79%</b>	Aprobado <sup>3</sup>	Reubicación de pozo tubular de captación de la Planta de Tratamiento de agua potable.

Fuente: Correo electrónico<sup>1</sup> de 12 de octubre de 2023, que adjuntó el link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lw52xANVLgtixYW-oEIKuUGFF5RXzq03>

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De las ampliaciones de plazo

De la revisión selectiva a la documentación remitida mediante correo electrónico<sup>1</sup>, así como de la revisión de la plataforma del SITRAD relacionada al Proyecto, se denota que la Entidad aprobó la ampliación de plazo n.° 01 mediante carta n.° 787-2023/VIVIENDA/VMCS/ PNSR/UTP del 8 de mayo de 2023, sustentada en la causal de la aprobación de la prestación Adicional de Obra n.° 01 y Deductivo Vinculante n.° 01, por un plazo de cuarenta y tres (43) días calendario.

**Cuadro n.° 4**  
**Ampliaciones de Plazo**

Ítem	Ampliación de Plazo	Causal	Plazo
1	Ampliación de Plazo n.° 01 <sup>4</sup>	Adicional de Obra n.° 01 y Deductivo Vinculante de Obra n.° 01	43 días calendario

Fuente: Correo electrónico<sup>1</sup> de 12 de octubre de 2023, que adjuntó el link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1lw52xANVLgtixYW-oEIKuUGFF5RXzq03>

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De las valorizaciones de obra

De la revisión selectiva a la documentación remitida mediante correo electrónico<sup>1</sup>, se verificó diez (10) valorizaciones de obra, presentadas de acuerdo a la documentación y cuadro que se muestra a continuación:

- Mediante carta n.° 012-2022/CONSTRUCTORA CYC SAC/O-PAMPA HERMOSA de 2 de noviembre del 2022 el Contratista presentó a la Supervisión la valorización n.° 01 correspondiente al periodo del 21 al 31 de octubre del 2022, el cual fue aprobado por la Supervisión y remitido al PNSR mediante carta n.° 294-2022/CONSULTOR-MBEE de 6 de noviembre de 2022.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución de Unidad de Administración n.° 041-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de 7 de mayo de 2023 y remitido al Contratista mediante carta n.° 787-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP del 8 de mayo del 2023.

<sup>3</sup> Aprobado mediante Resolución de Unidad de Administración n.° 098-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de 6 de octubre de 2023 y remitido al Contratista mediante carta n.° 1571-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP del 10 de octubre del 2023.

<sup>4</sup> Aprobado mediante carta n.° 787-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de 8 de mayo de 2023.

- Posteriormente, mediante carta n.° 01-2023/CONSTRUCTORA CYC SAC/O-PAMPA HERMOSA de 2 de enero de 2023, el Contratista presentó a la Supervisión la valorización n.° 02 correspondiente al periodo del 26 al 31 de diciembre del 2022, el cual fue aprobado por la Supervisión y remitido al PNSR mediante carta n.° 004-2023/CONSULTOR-MBEE de 9 de enero de 2023.
- Así también, mediante carta n.° 12-2023/CONSTRUCTORA CYC SAC/O-PAMPA HERMOSA de 2 de febrero del 2023, el Contratista presentó a la Supervisión la valorización n.° 03 correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero del 2023, el cual fue aprobado por la Supervisión y remitido al PNSR mediante carta n.° 018-2023/CONSULTOR-MBEE de 6 de febrero de 2023.
- Asimismo, mediante carta n.° 073-2023/CONSULTORIA-MBEE de 1 de junio de 2023, la Supervisión presentó al PNSR la valorización de Obra n.° 4 correspondiente al periodo del 8 al 31 de mayo de 2023.
- Así también, mediante carta n.° 097-2023/CONSULTORIA-MBEE de 3 de julio de 2023, la Supervisión presentó al PNSR la valorización de Obra n.° 5 correspondiente al periodo del 1 al 5 de junio de 2023.
- Mediante carta n.° 47-2023/CONSTRUCTORA CYC SAC/O-PAMPA HERMOSA de 2 de agosto del 2023, el Contratista presentó a la Supervisión la valorización n.° 6 correspondiente al periodo del 3 al 31 de julio del 2023, el cual fue aprobado por la Supervisión y remitido al PNSR mediante carta n.° 114-2023/CONSULTORIA-MBEE de 5 de agosto de 2023.
- Así también mediante carta n.° 54-2023/CONSTRUCTORA CYC SAC/O-PAMPA HERMOSA de 2 de setiembre del 2023, el Contratista presentó a la Supervisión la valorización n.° 07 correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto del 2023, el cual fue aprobado por la Supervisión y remitido al PNSR mediante carta n.° 126-2023/CONSULTORIA-MBEE de 5 de setiembre de 2023.
- Posteriormente, mediante carta n.° 58-2023/CONSTRUCTORA CYC SAC/O-PAMPA HERMOSA de 2 de octubre del 2023, el Contratista presentó a la Supervisión la valorización n.° 8 correspondiente al periodo del 1 al 30 de setiembre del 2023, el cual fue aprobado por la Supervisión y remitido al PNSR mediante carta n.° 136-2023/CONSULTORIA-MBEE de 5 de octubre de 2023.
- Así también, mediante carta n.° 143-2023/CONSULTORIA-MBEE de 6 de noviembre del 2023, la Supervisión presentó la valorización de obra n.° 9, correspondiente al periodo del 1 al 30 de octubre del 2023.
- Del mismo modo, mediante carta n.° 156-2023/CONSULTORIA-MBEE de 05 de diciembre del 2023, la Supervisión presentó la valorización de obra n.° 10, correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre del 2023.
- Por otro lado, mediante informe n.° 054-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AEP-jcarrasco de 4 de marzo de 2024, el Especialista en Supervisión II, entre otros puntos presenta el estado situacional del proyecto en donde señala el porcentaje de avance físico al 30 de noviembre de 2023, indicando que se tiene un avance físico de 9,67%, tal como se muestra en el siguiente cuadro.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

**Cuadro n.º 5**  
**Control de Valorizaciones ejecutadas**

N°	Valorización	Periodo	Monto Parcial (S/)	Monto Acumulado (S/)	Porcentaje Parcial (%)	Porcentaje Acumulado (%)
1	Valorización n.º 1	21/10/2022 al 31/10/2022	23 340,09	23 340,09	0,53%	0,53%
2	Valorización n.º 2	26/12/2022 al 31/12/2022	34 716,76	58 056,85	0,79%	1,32%
3	Valorización n.º 3	01/01/2023 al 31/01/2023	7 399,18	65 456,03	0,17%	1,49%
4	Valorización n.º 4	08/05/2023 al 31/05/2023	0,00	65 456,03	0,17%	1,49%
5	Valorización n.º 5	01/06/2023 al 05/06/2023	0,00	65 456,03	0,17%	1,49%
6	Valorización n.º 6	03/07/2023 al 31/07/2023	126 963,02	192 419,33	2,91%	4,40%
7	Valorización n.º 7	01/08/2023 al 31/08/2023	183,875,28	376 294,33	4,21%	8,61%
8	Valorización n.º 8	01/09/2023 al 30/09/2023	24 186,81	400 481,14	0,55%	9,16%
9	Valorización n.º 9	01/10/2023 al 31/10/2023	16 102,59	416 583,73	0,37%	9,53%
10	Valorización n.º 10	01/11/2023 al 30/11/2023	5 989,37	422 573,10	0,14%	9,67%

Fuente: Informe n.º 054-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AEP-jcarrasco de 4 de marzo de 2024 (HT: 1192-2024)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Del avance de ejecución de obra

Al respecto, el Especialista en Supervisión II del PNSR, mediante informe n.º 054-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AEP-jcarrasco de 4 de marzo de 2024, reportó sobre los avances físicos y financieros con corte al 30 de noviembre de 2023, indicado que se tiene un avance físico de 9,67%.

De la resolución del contrato de obra

Mediante informe n.º 020-2024/VIVIENDA de 5 de febrero de 2024, el especialista en supervisión II, entre otros puntos señaló que, luego de la comunicación del Informe de Hito de Control n.º 0342-2023-OCI/5303-SCC, notificada a la Entidad mediante oficio n.º 002090-223-CG/OC5303 de 27 de octubre de 2023, advirtiendo la situación adversa n.º 01 referida a "Continuos retrasos injustificados en obra por incumplimiento de obligaciones contractuales del contratista ejecutor, genera el riesgo de que no se cumpla el objeto del contrato en perjuicio de la población beneficiaria", la Entidad tomó acciones al respecto al avance de la obra.

Del mismo modo, mediante carta n.º 1674-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP de 2 de noviembre de 2023, el jefe de unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, solicitó a la Supervisión el estado situacional del proyecto y el reporte acumulado de las penalidades de incumplimientos de obligaciones contractuales incurridas por el Contratista.

En consecuencia, mediante carta n.º 67-2023/CONSTRUCTORA CYC SAC/O-PAMPA HERMOSA de 6 de noviembre de 2023, en el que se adjunta el informe n.º 05-2023-JVA/R.O CONSTRUCTORA CYC SAC del residente de obra, el Contratista concluyó que durante la ejecución de la obra se pasó por diferentes situaciones o causas no imputables, consistentes en eventos extraordinarios, imprevisibles e irresistibles, que impidieron la ejecución de la obligación o determinaron su cumplimiento parcial.

Igualmente, mediante carta n.º 146-2023/CONSULTORIA-MBEE de 7 de noviembre de 2023, en el que se adjuntó el informe n.º 21-2023-HLLM/S.O, la Supervisión señaló que ha informado continuamente del estado situacional de la obra e informó del segundo retraso por debajo de 80%, recomendando a la Entidad la aplicación de la normativa legal vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Y con respecto a las penalidades, el supervisor indicó que la misma asciende la suma de S/. 394 253,79 (trescientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 79/100 soles).

En ese sentido, mediante informe n.º 225-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AEP-jcarrasco de 22 de noviembre de 2023, el especialista en supervisión II recomendó resolver el contrato n.º 097-2022-VIVIENDA/MCS/PNSR/UA de la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

En consecuencia, mediante carta n.° 224-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA (Carta Notarial) de 6 de diciembre de 2023, la jefa de unidad de la Unidad de Administración comunicó al Contratista la resolución total del contrato n.° 097-2022/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA, conforme a lo establecido en el numeral 203.5 del artículo 203 del reglamento; sin embargo, dicha carta notarial no cuenta con el sello y firma del notario, así como no se indica la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra.

Es así que, el 20 de diciembre de 2023, a Entidad vuelve a remitir la carta notarial al Contratista, con el sello y firma del notario, sin precisar la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario de la obra, como lo señala el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por otro lado, mediante documento CYC n.° 0002-2023 (Carta Notarial) de 14 de diciembre de 2023, el Contratista requiere cumplimiento de obligaciones contractuales en un plazo no mayor a quince (15) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Asimismo, mediante carta n.° 001-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA de 3 de enero de 2024, la jefa de la Unidad de Administración reitera al Contratista la fecha para la constatación física e inventario, en atención a la resolución total del contrato n.° 097-2022/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA, llevándose el acto de constatación física e inventario de obra el 10 de enero de 2023, sin la presencia del Contratista.

Luego, mediante documento CYC n.° 0003-2024 (Carta Notarial) de 15 de enero de 2024, el Contratista resuelve contrato en forma total, indicando incumplimiento de obligaciones contractuales de parte de la entidad, convocando para la constatación física e inventario para el 9 de febrero de 2024 a las 10:00am.

Sin embargo, mediante informe n.° 008-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AEP-jcarrasco de 19 de enero de 2024, el especialista en supervisión II hace mención que la constatación física e inventario de obra fue llevado a cabo el 10 y 11 de enero de 2024, sin la presencia del Contratista, firmándose el acta de constatación física e inventario correspondiente.

Finalmente, el 24 de enero de 2024, el Contratista presentó medida cautelar al PNSR, en referencia a la Resolución n.° 01 (Caso arbitral n.° 169-2023-CA-CCITL) del 22 de enero de 2024 del cuaderno cautelar correspondiente al proceso arbitral<sup>5</sup>, en el cual se solicitó entre otros puntos, dejar sin efecto la resolución que aprueba el adicional de obra n.° 01, solicita la suspensión de plazo de ejecución contractual y que se declare que los costos del presente proceso arbitral sean asumidos en su totalidad por la Entidad.

Al respecto, el informe legal n.° 08-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UAL-JCASTRO de 25 de enero de 2024, concluyó que las pretensiones objeto del arbitraje no tienen relación alguna con el objeto de la solicitud cautelar presentada por el Contratista, ya que la resolución del contrato se encuentra en controversia.

#### Actuaciones para la ejecución del saldo de obra

Al respecto, mediante informe n.° 005-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AEP-jcarrasco de 17 de enero de 2024, el Especialista en Supervisión II del PNSR, concluye con lo siguiente:

"(...)

*III.1 Se adjunta al presente, el Anexo N°01, con la obra paralizada a ser consideradas en el inventario de obras públicas paralizadas, para el registro correspondiente en el banco de inversiones, con lo cual se podrá aprobar la lista priorizada de obras públicas paralizadas.*



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

5 Proceso arbitral seguido por la empresa Constructora CYC S.A.C. contra el Programa Nacional de Saneamiento Rural relacionado al contrato n.° 097-2022/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA. Caso Arbitral n.° 169-2023-CA-CCITL.

III.2 En concordancia con la Ley 31589 - Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas, y sus modificaciones, corresponde a la Unidad Técnica de Proyectos, solicitar al Grupo de Evaluación de Registro de Inversiones – GERI/UPP el registro de la obra paralizada en el banco de inversiones, del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Pampa Hermosa, Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto, Región Loreto”; CUI 2235611 (SNIP 301411).  
(...)”

Ahora bien, mediante informe n.° 036-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AE-imiraval de 6 de marzo de 2024, el Especialista en Estudios I del PNSR, presentó el estado situacional de obra paralizada por resolución de contrato, donde concluye lo siguiente:

(...)

1) Dentro de los alcances de la LEY N°31589 “ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas” y el DECRETO LEGISLATIVO N°1584 “Decreto Legislativo que modifica la Ley N°31589, “Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas” se evidencia que la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en el Centro Poblado de Pampa Hermosa, Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto, Región Loreto”; CUI 2235611 (SNIP 301411) no está cumpliendo con lo que dispone el DECRETO LEGISLATIVO N°1584-SEGUNDA. - Disposición especial para la reactivación de obras públicas paralizadas durante los años 2023 y 2024, Excepcionalmente, durante los años 2023 y 2024, las entidades bajo el ámbito de aplicación de la Ley N°31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, reactivan las obras públicas paralizadas que cuenten con un avance físico igual o mayor al 20%. Teniéndose el reporte del INFORME N°023-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/AEP|carrasco, reporta un avance físico de 9.67%. (El subrayado es nuestro).

2) Se evidencia que no se podría intervenir con implementar los procedimientos correspondientes para el Saldo de Obra dentro de los alcances de la LEY N°31589 y el DECRETO LEGISLATIVO N°1584.

(...)

En ese sentido, mediante informe n.° 51-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP/SU-EP-jacarrasco de 13 de mayo de 2024, el Especialista en Supervisión II del PNSR, manifiesta el requerimiento de consultoría para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, adjuntando los términos de referencia para la contratación denominado “Elaboración de expediente técnico de saldo de obra: ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto - CUI 2235611 (SNIP 301411)”.

Finalmente, mediante documento denominado otros n.° 21-2024/PNSR-UA/SU-AYCP-ayldefonsos de 22 de mayo de 2024, el Especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado II del PNSR realiza sugerencias a los términos de referencia de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, las cuales son consideradas por el Especialista en Supervisión II del PNSR como parte del documento otros n.° 11-2024/PNSR-UTP/SU-EP-jcarrasco de 3 de junio de 2024 que contiene los términos de referencia de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 5: “Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalaciones del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto”, con CUI n.º 2235611, la cual se expone a continuación:

**1. LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, OMITEN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ADEMÁS DE PRESENTAR DISCREPANCIAS EN SU CONTENIDO, LO QUE PODRÍA GENERAR QUE SE SOBREESTIME EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA, ASÍ COMO QUE LOS ENTREGABLES SEAN PRESENTADOS CON DEFICIENTE CALIDAD.**

**a) Condición**

De la revisión selectiva a la información proporcionada por el PNSR<sup>6</sup>, así como del seguimiento a la información y acciones registradas por la Entidad en la plataforma del Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD) del MVCS; se advierte que, los términos de referencia para la contratación de la Consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, omite la aplicación de la normatividad vigente, ya que no ha desarrollado el contenido mínimo exigido en la guía de orientación para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de saneamiento, así como no considera los plazos de conformidad y pronunciamiento de observaciones del primer entregable, además de presentar discrepancias en su contenido, referentes a la participación del personal mínimo acreditado, la participación del especialista sanitario, el estudio de registro geofísico, la ubicación donde se desarrollará el servicio de consultoría y normatividad no vigente, tal como se detalla a continuación:

**i. De las omisiones de la aplicación normatividad vigente**

➤ **Del contenido mínimo del expediente técnico de saldo de obra**

La Guía de Orientación para Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Saneamiento (en adelante, Guía de Orientación), en el ítem IV) Expediente Técnico, ítem IV.2) Contenido mínimo del expediente técnico, indica lo siguiente:

“(…)

**IV.2) CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**Siendo el alcance de la presente guía para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de saneamiento en el ámbito urbano y rural. (...)**

(…)

**1. INDICE NUMERADO**

(…)

**2. MEMORIA DESCRIPTIVA**

(…)

**2.1 ANTECEDENTES**

(…)

**2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES**

(…)

**2.3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE**



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

<sup>6</sup> Oficio n.º 1006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 17 de junio de 2024, donde adjunta el Informe n.º 085-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/SU-EP-jcarrasco de 11 de junio de 2024

- (...)
- 2.5 CONSIDERACIONES DE DISEÑO DEL SISTEMA PROPUESTO (Resumen)
- (...)
- 2.6 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
- (...)
- 2.7 CUADRO DE RESUMEN DE METAS
- (...)
- 2.8 CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA
- (...)
- 2.9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA
- (...)
- 2.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- (...)
- 2.11 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
- (...)
- 2.12 OTROS (Especificar)
- Fuente de financiamiento.
- (...)
- 3. MEMORIA DE CÁLCULO
- 3.1 PARÁMETROS DE DISEÑO
- (...)
- 3.2 DISEÑO Y CÁLCULO HIDRÁULICO
- (...)
- 3.3 DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL
- (...)
- 8. COTIZACIONES DE MATERIALES
- (...)
- 14. ANEXOS
- 14.1 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- (...)
- 14.3 DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO
- (...)
- 14.6 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
- 14.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA
- 14.16 DISCO COMPACTO (CD) – VERSIÓN DIGITAL
- (...)<sup>7</sup> (lo resaltado y subrayado es nuestro)

Ahora bien, de la revisión de los términos de referencia<sup>7</sup>, se advierte que el contenido mínimo desarrollado en el ítem 6.1.2 *Componente del expediente técnico del saldo de obra*, no cumple con el contenido mínimo señalado en la Guía de Orientación, tal como se detalla en el siguiente cuadro.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

<sup>7</sup> Denominación de la contratación: Elaboración de expediente técnico de saldo de obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hemosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" – CUI n.º 2235611 (SNIP 301411).

**Cuadro n.º 6**  
**Comparativo del contenido mínimo señalado en la Guía de Orientación y los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra**

Contenido mínimo del expediente técnico según Guía de Orientación	Contenido mínimo señalado en los Términos de Referencia (TDR)	Comentario de la comisión de control
1 índice numerado	--	En los TDR no señala este contenido indicado en la Guía de Orientación.
2 Memoria descriptiva	Memoria descriptiva	En los TDR no se detalla el contenido de la memoria descriptiva tal como se contempla en la Guía de Orientación.
2.1 Antecedentes		
2.2 Características generales		
2.3 Descripción del sistema existente		
2.5 Consideraciones de diseño del sistema propuesto (resumen)		
2.6 Descripción técnica del proyecto		
2.7 Cuadro resumen de metas		
2.8 Cuadro resumen de presupuesto de obra		
2.9 Modalidad de ejecución de obra		
2.10 Sistema de contratación		
2.11 Plazo de ejecución de obra		
2.12 (Especificar) Fuente de financiamiento		
3 Memoria de cálculo	---	En los TDR, el numeral "6.1 componente del expediente técnico de saldo de obra" señala: (...) deberán elaborar el expediente técnico de saldo de obra, documento que comprende: memoria descriptiva, <b>memoria de cálculo</b> , (...). Sin embargo, en el ítem 6.1.2. Componente del expediente técnico de saldo de obra, no se hace ninguna precisión.
3.1 Parámetros de diseño		
3.2 Diseño y cálculo hidráulico	---	
(...)	(...)	
8 Cotizaciones de materiales	Cotización de insumos	En los TDR, el ítem 6.1.2. Componente del expediente técnico de saldo de obra, señala " <u>Cotización de Insumos</u> "; sin embargo, el nombre señalado en la Guía de orientación es <u>Cotizaciones de materiales</u> .  Así mismo, en los TDR no se especifica la cantidad de cotizaciones que el consultor debe realizar, así como las consideraciones que estas deben tener, conforme lo establece la Guía de Orientación.
(...)	(...)	---
13 Estudios básicos		
13.1 Estudio topográfico	Estudio topográfico	En los TDR no especifica las consideraciones que debe contener el estudio topográfico, como lo señala la presente Guía de Orientación, por ejemplo, que el estudio topográfico se debe elaborar sobre la base de un BM oficial o auxiliar que deberá contar con la cartilla del IGN.
13.2 Estudio de mecánica de suelos	Estudio de suelos	En los TDR, el ítem 6.1.2 Componente del expediente técnico de saldo de obra, señala " <u>Estudio de suelos</u> "; sin embargo, el nombre señalado en la Guía de Orientación es " <u>Estudio de mecánica de suelos</u> ". Asimismo, en los TDR no especifica las consideraciones que debe contener este estudio, como lo señala la Guía de Orientación, por ejemplo, que los



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

Contenido mínimo del expediente técnico según Guía de Orientación	Contenido mínimo señalado en los Términos de Referencia (TDR)	Comentario de la comisión de control
(...)		laboratorios deben ser acreditados por INDECOPI, etc.
14 Anexos		
14.1 Manual de operación y mantenimiento	---	En los TDR, el ítem 6.1.2. Componente del expediente técnico de saldo de obra, no señala este contenido indicado en la Guía de Orientación.
(...)		
14.3 Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del proyecto	---	En los TDR, el ítem 6.1.2. Componente del expediente técnico de saldo de obra, no señala este contenido indicado en la Guía de Orientación.
(...)		
14.6 Certificación ambiental	---	En los TDR, el ítem 6.1.2. Componente del expediente técnico de saldo de obra, no señala este contenido indicado en la Guía de Orientación.  Tal requerimiento es indispensable, ya que el Decreto Supremo n.° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, establece la obligatoriedad de la Certificación Ambiental.
(...)		
14.8 Población beneficiaria	---	En los TDR, el ítem 6.1.2. Componente del expediente técnico de saldo de obra, no señala este contenido indicado en la Guía de Orientación.
(...)		

**Fuente:** Guía de orientación para elaboración de expedientes técnicos de proyectos de saneamiento aprobado mediante Resolución Directoral n.° 067-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 1 de agosto de 2016 y Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" – CUI n.° 2235611 (SNIP 301411).

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

➤ **De los plazos establecidos para la aprobación del primer entregable**

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), en el Capítulo V, Culminación de la ejecución contractual, artículo 168. Recepción y conformidad, numeral 168.3, indica lo siguiente:

"(...)

**168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, (...). El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda.**

(...)" (lo resaltado y subrayado es nuestro)

Ahora bien, de la revisión de los Términos de Referencia, en el ítem 7) Prestación del servicio, numeral 7.2 Plazo de ejecución, sub numeral 7.2.1. Primer entregable – 04 días calendarios, indica lo siguiente:

"(...)

**7.2.1. Primer Entregable – 04 días calendarios**

(...)

**En un plazo que no puede exceder de los cinco (05) días calendario siguientes a su presentación, (...)**



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

(...).

**Dentro de los cuatro (04) días calendario siguientes a la presentación de la subsanación de observaciones por parte del contratista, el PNSR revisa y notifica la aprobación del plan de trabajo, (...)**

(...)" (lo resaltado y subrayado es nuestro).

Así mismo, del citado documento, en el ítem 9) Condiciones de pago, indica lo siguiente:

"(...)

**La conformidad y subsanación de observaciones a los entregables 1, 2, 3, 4 y 5, se otorgarán conforme a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.**

(...)" (lo resaltado y subrayado es nuestro).

En ese sentido, lo señalado en los párrafos precedentes, a continuación, se presenta un comparativo de los plazos de conformidad señalados en el reglamento de la Ley de contrataciones del estado y los plazos señalados en los términos de referencia del expediente del saldo de obra, para el primer entregable:

**Cuadro n.º 7**  
**Comparación de plazos para conformidad del primer entregable según Términos de Referencia y RLCE**

Descripción	Plazo señalado en el numeral 168,3 del RLCE	Plazo señalado en los TDR	Comentario de la comisión de control
Pronunciamiento de la Entidad para dar conformidad (primer Entregable)	Máximo siete (7) días calendario	Máximo cinco (5) días calendario	Existen dos (2) días calendario de diferencia entre lo señalado en el RLCE y los TRD, respecto al plazo máximo que tiene la Entidad para emitir conformidad del primer Entregable.
Pronunciamiento de la Entidad respecto al levantamiento de observaciones del Contratista (primer Entregable)	Máximo siete (7) días calendario	Máximo cuatro (4) días calendario	Existen tres (3) días calendario de diferencia entre lo señalado en el RLCE y los TRD, respecto al plazo máximo que tiene la Entidad para emitir pronunciamiento al levantamiento de observaciones del primer Entregable.

**Fuente:** Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hemosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" – CUI n.º 2235611 (SNIP 301411) y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Del cuadro precedente, se advierte que, en los términos de referencia para la elaboración del expediente del saldo de obra, en la emisión de la conformidad y pronunciamiento de observaciones del primer entregable, se está omitiendo los plazos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**ii. De las discrepancias en el contenido de los términos de referencia**

La Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y modificatorias, en el Capítulo II. Actuaciones preparatorias, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2 indica los siguiente:

"(...)

**16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria (...).**

(...)" (lo resaltado y subrayado es agregado)



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julietta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

Así también, en los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto, en el ítem 6. Actividades a realizar, indica lo siguiente:

"(...)

**6) ACTIVIDADES A REALIZAR**

"(...)

Deberá desarrollar sus servicios considerando que los hechos materia del presente contrato de consultoría general, en el marco de la **Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento** y las demás normativas de contrataciones aplicables.

"(...)" (lo resaltado y subrayado es agregado)

➤ **De la participación del personal mínimo acreditado**

De la revisión de los términos de referencia, en el ítem 8) Otras obligaciones del consultor, indica lo siguiente:

"(...)

**8) OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**

"(...)

- **Garantizar la participación del personal profesional mínimo que se exige en el presente documento**, así como de los servicios, equipos y personal técnico y auxiliar que garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio.

"(...)" (lo resaltado y subrayado es agregado)

Del mismo modo, en los mencionados términos de referencia, en el apartado Anexo: Estructura de costos de la consultoría de obra, señala lo siguiente:

"(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA	(...)
<b>A</b>	<b>ELABORACIÓN DEL INFORME DE ESTADO SITUACIONAL TECNICO - FINANCIERO</b>				
<b>1</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>				
<b>1,1</b>	<b>Personal Profesional</b>				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
1,1,3	Ingeniero de calidad	MES	1,0	50,00%	(...)
1,1,4	Especialista en costos y presupuesto	MES	0,5	50,00%	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
1,1,6	Contador	MES	1,0	50,00%	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
<b>B</b>	<b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA</b>				
<b>1</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>				
<b>1,1</b>	<b>Personal Profesional</b>				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
1,1,2	Especialista Sanitario	MES	1,5	50,00%	(...)
1,1,3	Especialista en costos y presupuesto	MES	1,5	50,00%	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
1,1,5	Técnico en Autocad	MES	1,5	50,00%	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

"(...)"

Al respecto, de lo señalado en los párrafos precedentes, en el siguiente cuadro se presenta a los profesionales que no tienen una participación del 100% en las diferentes fases de la elaboración del expediente técnico del saldo de obra:



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

**Cuadro n.º 8**  
**Participación de profesionales**

Participación de profesionales según estructura de costos de los TDR				Comentario de la comisión de control
Descripción	Unidad	Cantidad	Incidencia	
<b>A. Elaboración del informe de estado situacional técnico - financiero (1 mes)</b>				
Ingeniero de calidad	Mes	1,0	50,00%	El <i>Ingeniero de calidad</i> y el <i>contador</i> , tienen una participación de 50% en 1 mes, pero no se ha establecido en que periodo del mes le corresponde su participación. El <i>especialista en costo y presupuesto</i> , tiene una participación de 50% en 0,5 meses, pero no se ha establecido en qué periodo del mes le corresponde su participación.
Especialista en costo y presupuesto	Mes	0,5	50,00%	
Contador	Mes	1,0	50,00%	
<b>B. Elaboración del expediente técnico de saldo de obra (1,5 meses)</b>				
Especialista sanitario	Mes	1,5	50,00%	El <i>especialista sanitario</i> , <i>especialista en costos y presupuestos</i> y <i>técnico en autocad</i> , tienen una participación de 50% en 1,5 meses, pero no se ha establecido en qué periodo del mes les corresponde su participación.
Especialista en costos y presupuestos	Mes	1,5	50,00%	
Técnico en autocad	Mes	1,5	50,00%	

**Fuente:** Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hemosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" – CUI n.º 2235611 (SNIP 301411).

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Al respecto, de lo señalado en los párrafos y cuadro precedentes, se advierte que en los términos de referencia se ha consignado que para la fase de "elaboración del informe de estado situacional técnico-financiero", debe contarse con el "ingeniero de calidad", "especialista en costo y presupuesto" y "contador", y para el componente "elaboración del expediente técnico de saldo de obra", debe contarse con el "especialista sanitario", "especialista en costos y presupuestos" y "técnico en autocad", con una participación del 50%; sin embargo, no se ha establecido un cronograma de participación de profesionales del consultor, que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones según lo señalado en los términos de referencia.

➤ **De la participación del especialista sanitario**

Los Términos de Referencia en el ítem 14) Actividades principales del personal, numeral 13.2 Especialista Sanitario (Especialista en calidad 1), indica lo siguiente:

"(...)

**13.2. Especialista Sanitario (Especialista en calidad 1)**

**Su participación será en la primera y segunda fase y sus actividades principales son:**

**(...)** (lo resaltado y subrayado es nuestro).

Al respecto, de acuerdo al párrafo precedente, el Especialista Sanitario (Especialista en calidad 1), tiene una participación en la fase "A: Elaboración del informe de estado situacional técnico – financiero" y "B: Elaboración del expediente técnico de saldo de obra", sin embargo, de acuerdo a la estructura de costos de los términos de referencia, sólo se ha considerado y presupuestado su participación en la fase "B: Elaboración del expediente técnico de saldo de obra", tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

**Cuadro n.º 9**  
**Participación de especialista sanitario**

Participación del especialista sanitario indicado en los TDR		Comentario de la comisión de control
Según lo señalado en el numeral 14) Actividades principales del personal, 13.2) Especialista sanitario	Según lo señalado en la estructura de costos – Presupuesto referencial	
A: Elaboración del informe de estado situacional técnico – financiero.	—	El especialista sanitario según numeral 13.2 indica su participación en la fase A y B, discrepando de lo señalado en la estructura de costos que solo indica en la fase B.
B: Elaboración del expediente técnico de saldo de obra.	B: Elaboración del expediente técnico de saldo de obra.	

**Fuente:** Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hemosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” – CUI n.º 2235611 (SNIP 301411).

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

➤ **De los estudios señalados en el numeral 3. Registro Geofísico**

En los términos de referencia, en el Anexo: Estructura de costos de la consultoría de obra, en el ítem B. Elaboración del expediente técnico de saldo de obras, ítem 3. Registro Geofísico, señala lo siguiente:

“(…)

**ANEXO: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA CONSULTORIA DE OBRA**

(…)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA	(…)
(…)	(…)				
<b>B</b>	<b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA</b>				
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)
<b>3</b>	<b>Registro Geofísicos</b>				
3.1	Sondeos eléctricos y verticales	GLB	2		(…)
3.2	Diagrafía eléctrica y rayos gamma	GLB	1		(…)
3.3	Transporte de equipos y personal técnico para el estudio	GLB	1		(…)
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)

(…)”

Ahora bien, de la revisión de los términos de referencia, en el ítem 7) Presentación del servicio, numeral 7.3 Entregables / resultados, se ha consignado la presentación del cuarto y quinto entregable; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 10**

**Estudio de registro geofísico en la fase de expediente técnico de saldo de obra**

Entregables (7.3 TDR)	Estudio de registro geofísico	Comentario de la Comisión de Control
Cuarto Entregable	—	El cuarto entregable corresponde al estudio e ingeniería, entre ellos el levantamiento topográfico, estudio de suelos, entre otros, no se evidencia el estudio de registro geofísico.
Quinto Entregable	—	El quinto entregable corresponde al consolidado final, donde deberá contener la totalidad de los documentos señalado en el numeral 7.3 de los TDR, no se evidencia el estudio de registro geofísico.

**Fuente:** Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hemosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” – CUI n.º 2235611 (SNIP 301411).

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

Al respecto, del cuadro precedente, se advierte que como parte del cuarto y quinto entregable no se ha consignado la realización del estudio de registro geofísico que contempla “Sondes eléctricas y verticales”, “Diagrafía eléctrica y rayos gamma” y “transporte de equipos y personal técnico para el estudio”, a pesar de que han sido considerados en la estructura de costos.

➤ **De la ubicación donde se desarrollará el servicio de consultoría**

En los términos de referencia en el ítem 7) Prestación del servicio, numeral 7.1 Lugar de ejecución, se señala que el lugar donde se desarrollará el servicio, es el **departamento de Loreto**; sin embargo, de manera incongruente, en el numeral 4.1. Movilidad, de la estructura de costo del presupuesto referencial, se señala los pasajes ida y vuelta de la ruta de **Lima a Chiclayo**, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 1**  
**Estructura de costos - Movilidad**

4 TRANSPORTE, ALIMENTACION Y COMUNICACIONES			
4.1 MOVILIDAD			
4.1.1	Lima - Chiclayo (Aéreo) ida - VUELTA	Pasaje (05 personas)	5 350.00 1,750.00
4.1.2	Chiclayo a Nauta (Carretera - 2 horas) ida y vuelta	Pasaje (05 personas)	5 200.00 1,000.00
4.1.3	Nauta a Trompeteros (Vía Fluvial - 10 horas) ida y vuelta	Pasaje (05 personas)	5 800.00 4,000.00
4.1.4	Trompeteros a Pampa hemosa (Vía fluvial 9 horas) ida y vuelta	Pasaje (05 personas)	5 800.00 4,000.00

**Fuente:** Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hemosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” – CUI n.º 2235611 (SNIP 301411).

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

➤ **Del Reglamento y/o normas señaladas en los Términos de Referencia**

Al respecto, de la revisión de los términos de referencia, se advierte que en el ítem 5) Reglamentos y/o Normas, se han consignado normativas que actualmente no se encuentran vigentes, tal como se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 11**  
**Reglamentos y/o Normativas no vigentes consideradas en los TDR**

Normativa vigente	Normativa considerada en los TDR	Comentario de la Comisión de Control
Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	Ley del Sistema de Inversión Pública – Ley n.º 27293 y sus modificatorias vigentes.	Mediante Decreto Legislativo 1252, se deroga la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y entro en vigencia el 24 de febrero de 20217.
	Directiva n.º 001-2011- EF/68.01; directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado mediante Resolución Directoral n.º 008-2016-EF/63.01	
	Decreto Supremo n.º 102-2007-EF que aprueba el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Inversiones Públicas y sus modificatorias vigentes	
Decreto Supremo n.º 003-2023-S.A, publicado el 24 de febrero de 2023	R.M. n.º 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el protocolo sanitario para el sector vivienda y construcción, publicada el 07 de mayo de 2020.	Mediante el D.S. n.º 003-2023-SA de 24 de febrero de 2023, el Gobierno del Perú prorrogó la Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días calendario, desde el 25 de febrero de 2023 hasta el 25 de mayo de 2023; llegando a su fin a partir del 26 de mayo de 2023; por lo tanto, todas las disposiciones, la elaboración y/o ejecución de los planes de prevención, vigilancia y control de COVID-19 que se venían incluyendo en la ejecución y supervisión de obra, quedaron sin efecto.

**Fuente:** Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra: “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hemosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto” – CUI n.º 2235611 (SNIP 301411).

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

En ese sentido, de lo expuesto en los ítems i) y ii), se advierte que, en los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, se ha omitido la aplicación de la normatividad vigente, así como se presentan discrepancias en el contenido de sus diferentes ítems.

## b) Criterio

El hecho advertido en los párrafos precedentes se encuentra relacionado con la siguiente normativa o disposición legal:

- **Guía de Orientación para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Saneamiento” aprobado mediante Resolución Directoral n.º 067-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 1 de agosto de 2016**

(...)

### IV. EXPEDIENTE TÉCNICO

Para la presentación del expediente técnico, se ha identificado dos partes relevantes:

III.1 Características de presentación

III.2 Contenido mínimo

(...)

### IV.2) CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Siendo el alcance de la presente guía para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de saneamiento en el ámbito urbano y rural, en forma general, el contenido mínimo del expediente técnico, que a continuación se pasa a describir, estará sujeto a ciertas consideraciones de presentación, los mismos que están en función a la naturaleza de la inversión de la obra (Instalación, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y recuperación de servicio), tipo de componente que incluyen los sistemas, magnitud y otros.

(...)

#### 1. INDICE NUMERADO

(...)

#### 2. MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

##### 2.1 ANTECEDENTES

(...)

##### 2.2 CARACTERISTICAS GENERALES

(...)

##### 2.3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE

(...)

##### 2.5 CONSIDERACIONES DE DISEÑO DEL SISTEMA PROPUESTO (Resumen)

(...)

##### 2.6 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

(...)

##### 2.7 CUADRO DE RESUMEN DE METAS

(...)

##### 2.8 CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

(...)

##### 2.9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

(...)

##### 2.10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

(...)

##### 2.11 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

(...)

##### 2.12 OTROS (Especificar)

Fuente de financiamiento.

(...)

#### 3. MEMORIA DE CÁLCULO



Firmado digitalmente por  
 MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
 Julieta FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

- 3.1 PARÁMETROS DE DISEÑO
  - (...)
  - 3.2 DISEÑO Y CÁLCULO HIDRÁULICO
  - (...)
  - 3.3 DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL
  - (...)
  - 8. COTIZACIONES DE MATERIALES
  - (...)
  - 14. ANEXOS
  - 14.1 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
  - (...)
  - 14.3 DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO
  - (...)
  - 14.4 DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO
  - 14.6 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
  - 14.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA
  - 14.16 DISCO COMPACTO (CD) – VERSIÓN DIGITAL
- (...)” (lo subrayado es nuestro)

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

(...)

#### CAPITULO V

#### CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### Artículo 168. Recepción y conformidad.

(...)

168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. **El mismo plazo resulta aplicable para que la Entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones,** según corresponda.

(...)” (lo resaltado y subrayado es nuestro).

- **Términos de Referencia para la elaboración de expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto”, con código único de inversiones CUI n.º 2235611”.**

(...)

#### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

(...)

Deberá desarrollar sus servicios considerando que los hechos materia del presente contrato de consultoría general, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento y las demás normativas de contrataciones aplicables.

(...)

#### 14. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PERSONAL

(...)

#### 13.2 Especialista Sanitario (Especialista en calidad 1)

Su participación será en la primera y segunda fase y sus actividades principales son:

(...)

**ANEXO: ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA CONSULTORÍA DE OBRA**



Firmado digitalmente por  
 MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
 Julieta FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	(...)
<b>A</b>	<b>ELABORACIÓN DEL INFORME DE ESTADO SITUACIONAL TÉCNICO - FINANCIERO</b>	
<b>1</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	
<b>1.1</b>	<b>Personal Profesional</b>	
1.1.1	Jefe de Proyecto	(...)
1.1.2	Perito	(...)
1.1.3	Ingeniero de Calidad	(...)
1.1.4	Especialista en Costos y Presupuesto	(...)
1.1.5	Ingeniero Asistente	(...)
1.1.6	Contador	(...)
(...)	(...)	
<b>B</b>	<b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA</b>	
<b>1</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	
<b>1.1</b>	<b>Personal Profesional</b>	
1.1.1	Jefe de proyecto	(...)
1,1,2	Especialista Sanitario	(...)
1,1,3	Especialista en costos y presupuesto	(...)
1,1,4	Ingeniero Asistente	(...)
1,1,5	Técnico en Autocad	(...)
(...)	(...)	(...)
<b>3</b>	<b>REGISTRO GEOFÍSICO</b>	
3.1	Sondeos eléctricos y verticales	(...)
3.2	Diagrama eléctrico y rayos gamma	(...)
3.3	Transporte de equipos y personal técnico para el estudio	(...)
<b>4</b>	<b>TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	
<b>4.1</b>	<b>MOVILIDAD</b>	
4.1.1	Lima – Chiclayo (Aéreo) IDA - VUELTA	(...)
(...)	(...)	(...)

(...)" (lo resaltado y subrayado es nuestro)

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"(...)

**CAPITULO II**

**ACTUACIONES PREPARATORIAS**

**Artículo 16. Requerimiento**

(...)

16.2 Las especificaciones técnicas, **términos de referencia** o expediente técnico **deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.**

(...)" (lo resaltado es nuestro).

**c) Consecuencia**

El hecho revelado en los párrafos anteriores podría generar que se sobreestime el valor referencial de la consultoría, así como que los entregables sean presentados con deficiente calidad.

**VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL.**

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º5: "Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUST  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del control concurrente al Hito de Control n.º 5: "Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" con CUI n.º 2235611, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: "Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" con CUI n.º 2235611.
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 27 de junio de 2024.

  
Firmado digitalmente por GALLEGOS  
CARCAUSTO Marybel Julieta FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-06-2024 13:49:49 -05:00

**Marybel Julieta Gallegos Carcausto**  
Supervisora

  
Firmado digitalmente por MENDOZA  
YÁÑEZ Abel Saulo FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-06-2024 13:45:51 -05:00

**Abel Saulo Mendoza Yáñez**  
Jefe de Comisión

  
Firmado digitalmente por GAMARRA  
FLORES Alexis Nelson FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-06-2024 14:31:45 -05:00

**Alexis Nelson Gamarra Flores**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, OMITEN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ADEMÁS DE PRESENTAR DISCREPANCIAS EN SU CONTENIDO, LO QUE PODRÍA GENERAR QUE SE SOBREESTIME EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA, ASÍ COMO QUE LOS ENTREGABLES SEAN PRESENTADOS CON DEFICIENTE CALIDAD.

N°	Documento
1	Términos de referencia para la contratación de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión con CUI n.° 2235611.
2	Oficio n.° 1006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 17 de junio de 2024 (HT: 90346-2024).
3	Informe n.° 085-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/SU-EP-jcarrasco de 11 de junio de 2024 (HT: 90346-2024).



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

**APÉNDICE N° 2****SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.º 247 -2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 2)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Dos (2)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Una (1)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - LA ENTIDAD APROBÓ LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 A FAVOR DEL CONTRATISTA, PESE A QUE EL CONTRATISTA NO REALIZÓ LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Y QUE EL SUPERVISOR DEMORÓ EN EMITIR SU OPINIÓN SOBRE EL PARTICULAR, INCLUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 198 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SITUACION QUE AFECTARIA EL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

**Informe de Hito de Control n.º 125 -2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 4)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: Dos (2)
2. Número de situaciones adversas que subsisten: Dos (2)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - CONTENIDO DEL ACTA DE CONSTATAción FÍSICA E INVENTARIO, SUSCRITA LUEGO DE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA, PODRÍAN AFECTAR LA DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA Y POSTERIOR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA.
  - LA ENTIDAD NO ESTÁ CAUTELANDO LA ADECUADA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA Y LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, POSTERGANDO EL LOGRO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

**APÉNDICE N° 3****FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO**
**“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, REGIÓN LORETO” - CUI N.° 2235611**
**HITO DE CONTROL N° 5 – ACTUACIONES PRELIMINARES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**

<b>Fecha de evaluación: 27 de junio de 2024</b>					
<b>I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.</b>					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		Programa Nacional de Saneamiento Rural			
Ubicación del Proyecto		Distrito de Trompeteros, provincia Loreto, departamento Loreto			
<b>II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO</b>					
Código Único de Inversiones N°		2235611			
Código SNIP		301411			
Nombre del Proyecto		"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto"			
Monto de Inversión Total		S/ 6 407 683,40		Monto Viable	
				S/ 6 407 683,40	
Informe de Viabilidad:		IT n.° 302-2014/VIVIENDA-OGPP-OI		Fecha Informe de Viabilidad	
				14/10/2014	
<b>III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO</b>					
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico		Resolución Directoral n.° 505-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR		Fecha de Aprobación	
				29/11/2019	
				Monto de aprobación	
				S/ 4 956 591,51	
Documento de última actualización del Expediente Técnico		Resolución Directoral n.° 140-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR		Fecha de Actualización	
				16/05/2022	
				Monto de Actualización	
				S/ 5 460 050,35	
<b>IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.</b>					
Licitación Pública N°		LP-SM-7-2022-PNSR-1		Fecha de convocatoria	
				07/06/2022	
Sistema de Contratación		Precios unitarios		Valor referencial	
				S/ 5 460 050,35	
Modalidad de Ejecución		Contrata		Fecha de adjudicación de obra	
				21/07/2022	
Contrato:		n.° 097-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA		Fecha de firma del Contrato	
				05/10/2022	
				Monto Contractual	
				S/ 4 369 339,90	
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		Constructora CYC S.A.C.			
Integrantes del Consorcio		No corresponde			
Normativa aplicable del proceso:		Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo n.° 1341, vigente desde el 03/04/2017. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo n.° 056-2017-EF, vigente desde el 03/04/2017.			
<b>V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.</b>					
Código Único de Inversiones N°		2235611			
Nombre de la Obra:		"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto"			
Estado de la obra:		En ejecución			
Plazo de ejecución de obra (días calendario):		210		Fecha de terminación real de obra:	
				-	
Fecha de inicio de obra:		21/10/2022		Fecha de entrega y recepción de obra:	
				-	
Fecha de terminación contractual de obra:		18/05/2023		Fecha de Liquidación de Obra	
				-	
Fecha de término vigente:		25/12/2023		Resolución de Liquidación de obra N°	
				-	
Monto Contractual		S/ 4 369 339,90			



Firmado digitalmente por  
 MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GALLEGOS CARCAUSTO Maribel  
 Julieta FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

Monto Total Vigente	S/ 4 369 339,90				
<b>VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTOS Y MATERIALES).</b>					
Monto adelanto directo (S/ con IGV)	S/ 436 933,99	Fecha de entrega del (AD)	10/10/2022		
Monto adelanto de materiales 1 (S/ con IGV)	S/ 362 621,91	Fecha de entrega de (AM) 1	29/12/2022		
<b>VII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA.</b>					
<b>Ampliaciones de Plazo – Aprobadas</b>					
N°	Resolución	Fecha de aprobación	N° de días	Nueva Fecha de termino	Causal
1	Carta n.° 787-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTP	08/05/2023	43	28/11/2023	Prestación Adicional Deductivo n.° 01
<b>Adicionales de Obra aprobados</b>					
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)	
1	Resolución de Unidad de Administración n.°041-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA	07/05/2023	Cambio de UBS tipo compostera por UBS arrastre hidráulico.	S/ 2 314 977,05	
2	Resolución de Unidad de Administración n.°098-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA	06/10/2023	Reubicación de pozo tubular de captación de la Planta de Tratamiento de agua potable.	S/ 149 529,15	
<b>Deductivos de Obra aprobadas</b>					
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)	
1	Resolución de Unidad de Administración n.°041-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA	07/05/2023	Cambio de UBS tipo compostera por UBS arrastre hidráulico.	-S/ 1 803 425,38	
2	Resolución de Unidad de Administración n.°098-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UA	06/10/2023	Reubicación de pozo tubular de captación de la Planta de Tratamiento de agua potable.	-S/ 115 115,77	
<b>Suspensiones de Plazo – Aprobadas</b>					
N°	Documento	Fecha de aprobación	N° de días	Causal	
1	Adenda n.° 1 (Suspensión de plazo n.° 1)	28/12/2022	30	Conflicto social	
2	Adenda n.° 2 (Prórroga de suspensión de plazo n.° 1)	17/03/2023	25	Conflicto social	
3	Adenda n.° 3 (Suspensión de plazo n.° 2)	17/03/2023	28	Efectos adversos climatológicos	
4	Acta de Prórroga de Suspensión de plazo n.° 2	01/03/2023	31	Efectos adversos climatológicos	
5	Acta de Suspensión de Plazo n.° 03	31/03/2023	30	Efectos adversos climatológicos	
6	Acta de Prórroga de Suspensión de plazo n.° 3	01/05/2023	7	Efectos adversos climatológicos	
7	Acta de Suspensión de Plazo n.° 04	06/06/2023	27	Efectos adversos sanitarios "Malaria"	
<b>VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original) – Noviembre 2023</b>					
Avance físico programado global acumulado de obra (%) - Contrato Principal:	45.85%	Avance financiero acumulado (S/): (Pagado)	S/ 422 573,10		
Avance físico ejecutado global acumulado de obra (%) - Contrato Principal:	9.67%				
<b>IX. SUPERVISOR DE OBRA.</b>					
Supervisor de obra.	MARCO BELGRANO ESPINOZA ESPINOZA				
Proceso de Selección	CP-SM-2-2022-PNSR-1				
Fecha Suscripción Contrato	14 de setiembre de 2022				
Plazo de ejecución (días calendario):	240				
Monto de Contrato	S/ 397 813,72				
<b>Estado del proyecto</b>	Resolución de contrato 20 de diciembre de 2023 – En controversia y gestiones de contratación del consultor para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.				



Firmado digitalmente por  
MENDOZA YAÑEZ Abel Saulo  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:45:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
GALLEGOS CARCAUSTO Maribel  
Julieta FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2024 13:49:26 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

San Isidro, 27 de Junio de 2024

## **OFICIO N° 002436-2024-CG/OC5303**

Señora

**Hania Pérez De Cuéllar Lubienska**

Ministra de Estado

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Avenida República de Panamá n.º 3650

**Lima/Lima/San Isidro**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 363-2024-OCI/5303-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias".  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de las normativas de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 5 "Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra" del proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" – CUI n.º 2235611, comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el informe de Hito de Control n.º 363-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Alexis Nelson Gamarra Flores**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(AGF/amy)

Nro. Emisión: 03646 (5303 - 2024) Elab:(U22481 - 5303)



**BANDEJA DE EXPEDIENTES**

<b>00104359-2024</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	28/06/2024 10:02:15	<b>Estado</b>	<b>DERIVADO</b>	
<b>Fecha de Derivación</b>	28/06/2024 10:02:15		<b>Fecha de Atención</b>	28/06/2024 10:24:07	
<b>Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Destinatario</b>	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
<b>Usuario Remitente</b>	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		<b>Usuario Destinatario</b>	hperezdecuellar	
<b>Documento</b>	OFICIO CG/OC5303 N° 00002436-2024/OCI		<b>Folios</b>	29	
<b>Clasificador</b>			<b>Plazo Estimado</b>	0	
<b>SNIP</b>			<b>Plazo Restante</b>	0	
<b>Asunto</b>	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 363-2024-OCI/5303-SCC.				
<b>Observación</b>					
<b>Referencias</b>	-				





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-372

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 002436-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : ALEXIS NELSON GAMARRA FLORES - JEFE DE OCI -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 363-2024-  
OCI/5303-SCC. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 29

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 5 "Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra" del proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" - CUI n.° 2235611, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Hito de Control n.° 363-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 2436-2024
2. IHC 363 -2024-OCI-5303- CUI 2235611[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 002436-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : ALEXIS NELSON GAMARRA FLORES - JEFE DE OCI -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 363-2024-  
OCI/5303-SCC. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

---

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 5 "Actuaciones preliminares para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra" del proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el centro poblado de Pampa Hermosa, distrito de trompeteros, provincia de Loreto, región Loreto" - CUI n.° 2235611, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el informe de Hito de Control n.° 363-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-372
2. Oficio 2436-2024
3. IHC 363 -2024-OCI-5303- CUI 2235611[F]

**NOTIFICADOR** : ABEL SAULO MENDOZA YAÑEZ - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

